

**II.80. FUNDACIÓN IRATZAR
(Ejercicio 2019)**

1. DATOS GENERALES

PARTIDO POLÍTICO VINCULADO:	Sortu
PROTECTORADO:	Departamento de Administración Pública y Justicia del Gobierno Vasco
AÑO CONSTITUCIÓN:	2014
REGISTRO PARTIDOS POLÍTICOS:	02/11/2015

2. RESUMEN CUENTAS ANUALES

BALANCE DE SITUACIÓN (en euros)			
ACTIVO		PATRIMONIO NETO Y PASIVO	
Activo no corriente	376.254,32	Patrimonio neto	427.453,05
Activo corriente	84.518,43	Pasivo no corriente	0,00
		Pasivo corriente	33.315,70
Total	460.772,75	Total	460.772,75

RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD (en euros)

Total gastos	512.333,10	Total ingresos	428.807,51
Resultado del ejercicio	- 83.525,59		

3. RESUMEN APORTACIONES

Tipos de aportaciones	En especie		Dinerarias		Total aportaciones
	Número	Valor (en euros)	Número	Importe (en euros)	
I) Donaciones:					
Personas físicas			2	16.994,53	16.994,53
Personas jurídicas	1	7.499,76			7.499,76
II) Aportaciones del Partido			4	340.000,00	340.000,00
Total	1	7.499,76	6	356.994,53	364.494,29

4. SUBVENCIONES PÚBLICAS

	Importe (en euros)
Ministerio de Educación, Cultura y Deporte	2.677,50
Consejería de Política Lingüística y Cultural del Gobierno Vasco	60.479,00
Instituto de la Memoria Histórica del Gobierno Vasco	894,22
Total	64.050,72

5. RENDICIÓN DE LAS CUENTAS

La Fundación Iratzar, vinculada a la formación política Sortu, ha presentado al Tribunal de Cuentas, con fecha 30 de junio de 2020, las cuentas anuales del ejercicio 2019, que comprenden el balance a 31 de diciembre, la cuenta de resultados y la memoria. Sin embargo, no ha presentado el informe de auditoría de las cuentas anuales, en contra de lo establecido en el apartado Seis de la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP.

6. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN
--

a) Aportaciones y donaciones

Los ingresos por aportaciones y donaciones declarados en el ejercicio 2019 ascendieron a un total de 364.494,29 euros, con el detalle que se recoge en el apartado 3 del presente Informe.

Del análisis de la documentación presentada por la Fundación con motivo de la presente fiscalización en relación con las aportaciones, no se han observado incumplimientos de los requisitos establecidos en la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP.

La Fundación ha imputado en 2019 como donación un importe de 7.499,76 euros que corresponde a la amortización anual del inmueble que recibió de la Asociación Txingar Kultur, como donación en el año 2018 por 387.000 euros.

b) Subvenciones públicas y gastos financiados con cargo a las mismas

La Fundación ha registrado en el ejercicio 2019 subvenciones para gastos de funcionamiento y para la realización de actividades por importe total de 64.050,72 euros, con el detalle que se ofrece en el apartado 4 del presente Informe.

Del análisis de la documentación presentada por la Fundación con motivo de la presente fiscalización, en relación con las subvenciones concedidas por el **Ministerio de Cultura y Deporte** y por la **Consejería de Política Lingüística y Cultura del Gobierno Vasco**, no se han observado incidencias.

c) Transparencia

La Fundación ha publicado en su página web las cuentas anuales relativas al ejercicio 2019, no así las conclusiones del informe de auditoría, incumpliendo lo dispuesto en el apartado Seis de la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP²⁴.

Asimismo, ha publicado el informe de fiscalización de este Tribunal de Cuentas correspondiente al ejercicio 2017.

²⁴ La Fundación alega que no está obligada a realizar una auditoría externa de sus cuentas anuales al no cumplirse las condiciones para ello. Sin embargo, la obligación de realizar una auditoría de las cuentas anuales y de enviar el informe resultante al Tribunal de Cuentas se recoge en la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP por tratarse de una fundación vinculada o dependiente de un partido político.